

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas 5'00
 Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0'80

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas 6'25
 Número suelto 0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.) S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

1209

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Secretaría.—Negociado 3.º

CIRCULAR

Según comunica el Excmo. señor General Gobernador Militar de esta Plaza, los días 22, 23, 25, 26 y 27 de los corrientes y hora de las diez a las diecisiete, efectuarán ejercicios de tiro al blanco con cañón y mosquetón, en el Polígono de escuelas prácticas, los alumnos de la Academia de Artillería.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, con el fin de evitar desgracias personales.

Segovia, 19 de Abril de 1924.

El Gobernador,

JOAQUÍN SERRANO

Presidencia del Directorio Militar

REALES ÓRDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se recuerde a todos los funcionarios del Estado la prohibición de hacer, admitir ni contestar recomendaciones para la provisión de cargos, cambio de destinos o resolución de asuntos, así como la de admitir recursos o quejas que no se promuevan por el conducto jerárquico correspondiente, imponiendo en los casos de infracción las sanciones disciplinarias procedentes.

En cuanto a las reclamaciones ciudadanas en demanda de gracia o de justicia, serán admitidas, tramitadas, resueltas y contestadas con la mayor diligencia por los funcionarios a quien corresponda, pudiendo reclamarse por escrito, de la tardanza en las resoluciones o de los fallos, ante el Directorio Militar.

Es asimismo la voluntad de Su Majestad que, por delegación del Presi-

dente del Directorio, los asuntos de la índole a que se refiere esta Real orden sean conocidos y resueltos por el General director D. Dalmiro Rodríguez Pedré.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de Abril de 1924.—Primo de Rivera.

Señores Subsecretarios de los Departamentos ministeriales.

Excmo. Sr.: En el número 4.º de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 13 de Marzo último, publicada en la *Gaceta* del día siguiente, se dispone que los Ayuntamientos formarán durante el actual trimestre de Abril a Junio sus presupuestos para el ejercicio de 1924-25, con sujeción a las disposiciones del Estatuto municipal aprobado por Real decreto de fecha 8 del mismo mes de Marzo.

Teniendo en cuenta que la tramitación de los presupuestos aludidos exige el cumplimiento de ciertos requisitos en determinados períodos, y que las Delegaciones de Hacienda necesitan disponer de tiempo suficiente para llevar a cabo el examen de tales documentos y poder aprobarlos con la oportunidad que requiere la normalización de la vida económica de los Municipios en el próximo ejercicio, forzoso es, dado los apremios de las circunstancias, dictar reglas especiales reduciendo con carácter transitorio alguno de los plazos establecidos respecto de la materia en el Estatuto municipal. En consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Las Comisiones municipales permanentes que hasta esta fecha no hubiesen dado comienzo a la formación de los presupuestos ordinarios, procederán a ello inmediatamente.

2.º El proyecto de presupuestos que dichas Comisiones redacten, con los necesarios documentos a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, deberá ser expuesto al público, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y por los medios de contumbre en la localidad, durante un plazo de ocho días, dentro del cual podrán formular los contribuyentes o entidades interesadas las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

La formación del proyecto de presupuestos y su exposición al público deberán quedar terminadas precisamente dentro de la primera decena del mes de Mayo próximo.

3.º El Ayuntamiento pleno proce-

derá seguidamente al estudio, discusión y aprobación del proyecto de presupuestos formado por la Comisión municipal permanente, y de cuantas reclamaciones u observaciones se hayan formulado sobre el mismo durante el período de exposición.

4.º Una vez aprobados los presupuestos por el Ayuntamiento pleno, deberán ser expuestos al público, previo anuncio en la forma antes dicha por un plazo de quince días, durante el cual y dos días más, podrán interponer reclamaciones, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, ante la Delegación de Hacienda, los habitantes o entidades del término municipal.

El Ayuntamiento cuidará de remitir a la Delegación de Hacienda, dentro de los expresados quince días, una copia certificada de los presupuestos por él aprobados, y habrá de someter a la aprobación de la misma Delegación los repetidos presupuestos, con todos sus antecedentes, el día 1.º de Junio próximo, a más tardar.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de Abril de 1924.—Primo de Rivera.

Señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

(*Gaceta* del 12 de Abril de 1924.)

Gobernación

REAL ORDEN

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se publique en la *Gaceta de Madrid*, para general conocimiento, la relación de los opositores admitidos para tomar parte en los ejercicios de oposición convocados por Real orden de 28 de Diciembre próximo pasado, para cubrir plazas de Aspirantes a Agentes del Cuerpo de Vigilancia.

Madrid, 1.º de Abril de 1924.—P. D., El Director general, José González.

Relación de los opositores a las plazas de aspirantes a Agentes en el Cuerpo de Vigilancia que han sido admitidos por la Junta a que se refiere el artículo 6.º de la ley de 27 de Febrero de 1908.

- 1.-Abadía Díez, D. Joaquín.
- 2.-Abadía Moreno, D. Emilio.
- 3.-Abienzo Gómez, D. Luis.
- 4.-Abril Abril, D. Juan.
- 5.-Abril Abril, D. Julio.
- 6.-Acedo Colunga, D. José.
- 7.-Aceitores Herrera, D. Gregorio.
- 8.-Acosta Felipe, D. Miguel.

- 9.-Acuña Gallart, D. Enrique.
- 10.-Adamé Aleguero, D. José.
- 11.-Adán Cañadas, D. Francisco.
- 12.-Adrada López, D. José.
- 13.-Agraz Gutiérrez, D. Antonio.
- 14.-Aguado Bañals, D. José.
- 15.-Aguado González, D. Fernando.
- 16.-Aguado López, D. Felipe Antonio.
- 17.-Agueda Moreno, D. Juan de.
- 18.-Aguila Gutiérrez, D. Alfredo del.
- 19.-Aguilar López, D. Ricardo.
- 20.-Aguilar Martínez, D. José.
- 21.-Aguirre Moreno, D. Francisco.
- 22.-Agustín Medrano, D. Rogelio.
- 23.-Aisa Rodríguez, D. Luis.
- 24.-Alacid González, Efrén.
- 25.-Alarcón Torres, D. Arturo.
- 26.-Albelo Albelo, D. José.
- 27.-Alberca García, D. Claudio.
- 28.-Alberola Catalá, D. Isidro.
- 29.-Albert Albert, D. Enrique.
- 30.-Alburquerque Gavilán, D. Joaquín de.
- 31.-Alcázar Conesa, D. Antonio.
- 32.-Alcázar Tombas-Cano, D. José.
- 33.-Alcázar Carbajal, D. Isidro.
- 34.-Alcázar López, D. Amancio Ramón.
- 35.-Alemán Subirán, D. Alberto.
- 36.-Alemanay Aznaz, D. José María.
- 37.-Algarra Martínez, D. Enrique.
- 38.-Alguacil Mellado, D. Cirilo.
- 39.-Almagro Rodríguez, D. Francisco.
- 40.-Almazán Fernández, D. Victoriano.
- 41.-Almonacid Baquero, D. Juan María.
- 42.-Alonso Aguirre, D. Heliodoro.
- 43.-Alonso Angulo, D. Nicolás.
- 44.-Alonso Aparicio, D. Emilio.
- 45.-Alonso Aparicio, D. Felipe.
- 46.-Alonso Blas, D. Niceto.
- 47.-Alonso Bordallo, D. Juan.
- 48.-Alonso Cano, D. Santiago.
- 49.-Alonso Carrión, D. Amador.
- 50.-Alonso Espinosa, D. Verismo.
- 51.-Alonso Mayo, D. Leoncio.
- 52.-Alonso de los Ríos, D. Gonzalo.
- 53.-Alonso Sacristán, D. Martín.
- 54.-Alonso Turientes, D. Gerardo.
- 55.-Alonso Viaña, D. Jesús.
- 56.-Alvarez-Arenas y Rodríguez, don Clemente.
- 57.-Alvarez Benavente, D. José.
- 58.-Alvarez-Builla Duque, D. Antonio.
- 59.-Alvarez Castro, D. Modesto.
- 60.-Alvarez de la Cruz, D. José.
- 61.-Alvarez García, D. Benjamín.
- 62.-Alvarez García, D. Tomás.
- 63.-Alvarez Lobo, D. Ricardo.
- 64.-Alvarez Martín, D. Rafael.
- 65.-Alvarez Pastor, D. Pablo.
- 66.-Alvarez Perezagua, D. Nicasio Mauricio.
- 67.-Alvarez Puebla, D. Joaquín.
- 68.-Alvarez Rancaño, D. Pacífico.
- 69.-Alloza Fernández-Fontecha, don Gabriel.
- 70.-Alloza Pérez, D. Ramiro.
- 71.-Amado R fojo, D. Ramón.

- 72.-Amador Rodríguez, D. José.
73.-Ambite Rico, D. Ramón.
74.-Amoedo Padín, D. Servio.
75.-Amores Castell, D. Antonio.
76.-Amutio González, D. Hermenegildo.
77.-Anaya García-Nieto, D. Alfredo.
77.-Ancas Martín, D. Luis.
79.-Andrés Aldave, D. Telmo.
80.-Andrés Andrés D. Fernando.
81.-Andrés de Andrés, D. Martín de
82.-Andrés Galán, D. Vicente.
83.-Andrés del Mazo, D. Mariano.
84.-Andrés Zapata, D. Antonio de
85.-Andreu Catalá, D. Ramón.
86.-Anguita Lasanta, D. Antonio.
87.-Anguiz Aguir, D. César.
88.-Amiento Lou, D. César.
89.-Antifolero Moreno, D. Feliciano.
90.-Antón Ortiz, Neoterio.
91.-Aparicio Serna, D. Juan.
92.-Aparisi Calatayud, D. Antonio.
93.-Ara Fernández, D. Félix.
94.-Aragón Jiménez, D. Rafael.
95.-Aragón Sánchez, D. Alberto.
96.-Arana Rivas, D. Cándido.
97.-Aranda Fernández, D. Antonio.
98.-Aranguren Landero, D. Pablo.
99.-Araujo González, D. Manuel.
100.-Araujo Sánchez, D. Tomás.
101.-Arco Bravo, D. Eustaquio del.
102.-Arellano Cervantes, D. Crisanto.
103.-Arenzana Landa, D. Jesús.
104.-Arévalo Moreno, D. Juan José.
105.-Arias Menéndez, D. José.
106.-Arnan e Itarte, D. Joaquín.
107.-Aróstegui de la Plata, D. José.
108.-Artiguez Escalante, D. Vicente.
109.-Artolas Santana, D. Guillermo.
110.-Arranz Basto, D. Francisco.
111.-Arranz Pascual, D. Antonio.
112.-Arrechavaleta Marín, D. Marcelo.
113.-Arribas Castro, D. Víctor.
114.-Arribas Higes, D. Juan.
115.-Arribas Martín, D. Loreto de.
116.-Arriaran Esquerria, D. Juan.
117.-Arriola García, D. Marino.
118.-Arroyo Barga, D. Claudio.
119.-Asensio Campano, D. Germán.
120.-Asensio Castelló, D. Manuel.
121.-Aspizúa González, D. Fernando.
122.-Astudillo Arroyo, D. Germán.
123.-Atienza Carbonell, D. José.
124.-Avila Casquero, D. Bernardino.
125.-Avilés Estero, D. Francisco.
126.-Avilés Villalta, D. José.
127.-Ayala Arrasqueta, D. Luis.
128.-Aycart Fernández, D. Basilio.
129.-Ayulo Santos, D. Jesús.
130.-Ayuso Gonzalo, D. Joaquín.
131.-Azabal Molina, D. Alfredo Miguel.
132.-Aznar Gómez, D. José.
133.-Baena Morales, D. Angel Luis.
134.-Baeza Gorgoy, D. Juan.
135.-Baquer Cucalón, D. Luis de.
136.-Baladrón Carrero, D. Emilio.
137.-Baladrón González, D. Cesáreo.
138.-Balsobre Brizuela, D. José María.
139.-Baltuille León, D. Enrique.
140.-Ballarín Palacín, D. Sebastián.
141.-Ballester Tourné, D. Luis.
142.-Ballesteros García, D. Emilio.
143.-Bañeres Cervero, D. Enrique.
144.-Baños Sanjuán, D. Eduardo.
145.-Baquero Rabanal, D. Mariano.
146.-Baraibar Holgado, D. Eugenio.
147.-Barba Badosa, D. Lucio.
148.-Barba Badosa, D. Valeriano.
149.-Barbero Bernal, D. Miguel.
150.-Barbero Maestro, D. Juan.
151.-Barcelón Conesa, D. Maximiliano.
152.-Barco Izquierdo, D. José del.
153.-Baró Alegret, D. Luis.
154.-Barquero Carmona, D. Vicente.
155.-Bartolomé San Millán, D. José.
156.-Barra Marcos, D. Manuel.
157.-Barranco Cartuel, D. Manuel.
158.-Barranco Ramírez D. Pedro.
159.-Barrena Emaldi, D. Alberto.
160.-Barrera Roldán, D. José.
161.-Barrientos González, D. Marino.
162.-Barrio Basadre, D. Darío.
163.-Barrio Lobato D. Antonio.
164.-Barriocanal Saiz, D. Teodoro.
165.-Basañez Isuse, D. José.
166.-Batlle Suñer, D. Enrique.
167.-Bautista Cañaza, D. Emilio.
168.-Bayle González, D. Gozalo.
169.-Bayón Contreras, D. Mariano.
170.-Begue Daza D. Gabriel.
171.-Bejarano Fernández, D. Modesto.
172.-Beltrán D. José María.
173.-Beltrán Andreu, D. José.
174.-Bello Alcauza, D. Angel.
175.-Bellot González, D. José.
176.-Belluga Rubio, D. José.
177.-Benasach Aguila, D. José.
178.-Benedicto Martín, D. Pedro.
179.-Bengoa Pérez, D. Alfonso.
180.-Benitez García, D. Fulgencio.
181.-Benito Alvarez, D. Benito.
182.-Benito Calle, D. Faustino.
183.-Benito Díaz, D. José.
184.-Benito Fernández, D. Manuel.
185.-Benzo González, Novelle, D. Cayetano.
186.-Bercero García D. César.
187.-Bermejo Gacho, D. Lucio.
188.-Bermejo Mesa, D. Ramón.
189.-Bermejo Paredes, D. Ginés.
190.-Berna Cataluña, D. José.
191.-Bernal Alonso, D. Vidal.
192.-Bernal Maellas, D. Santos.
193.-Bernal Martínzz, D. Ricardo.
194.-Bertolin Pastor, D. Tomás.
195.-Bethencourt Sánchez, D. Juan.
196.-Beviat Michavila, D. Rafael.
197.-Bezarez Sequera, D. José.
198.-Bielsa Pallerola, D. Julio.
199.-Blanco Blanco, D. Daniel.
200.-Blanco Cella, D. Jenaro Clemente.
201.-Blanco Flores, D. Constantino.
202.-Blanco González, D. Simón.
203.-Blasco Martínez, D. Abelardo.
204.-Blázquez Nuevo, D. Andrés.
205.-Boada Marcos, D. Damián.
206.-Bodega López, D. Modesto Justo.
207.-Bofill Rivas, D. Serapio.
208.-Bolaños Basabe, D. Joaquín.
209.-Bonet Tasse, D. José.
210.-Borge Dorado, D. Pablo.
211.-Borras Mir, D. Mateo.
212.-Borras Banaclocha, D. Francisco.
213.-Borrego Coba, D. Andrés.
214.-Borrego Molina, D. Arturo.
215.-Botella Valor, D. Javier.
216.-Boto Hernández, D. Francisco.
217.-Bragado Rodríguez, D. Ramón.
218.-Brandaris de la Cuesta, D. Jesús.
219.-Bravo Alcayos, D. Gundemaro.
220.-Brenes Sánchez, D. Rafael.
221.-Briales Marín, D. José.
222.-Bronès Martínez, D. Rufino.
223.-Brocca Ramón, D. Emilio.
224.-Buenaventura Hernández, don Cándido.
225.-Buendía Martínez, D. Casildo.
226.-Buendía Martínez, D. José.
227.-Buendía Villalta, D. Joaquín.
228.-Bueno Marcos, D. Miguel.
229.-Buissen Gutiérrez, D. Antonio.
230.-Bulnes Ullen, D. Juan.
231.-Buñón González, D. David.
232.-Burañes Heliger, D. José.
233.-Bustos Elvira, D. Mateo.
234.-Bustos Mónico, D. Manuel de.
235.-Bustos Rodríguez, D. Crisógono de.
236.-Caba Landa, D. Carlos.
237.-Caballero García, D. José.
238.-Cabello Cabezas, D. Eustasio.
239.-Cabello Martín, D. Tiburcio.
240.-Cabrera Fábregues, D. Luis.
241.-Cabrera García, D. Ildefonso.
242.-Cadavieco Alonso, D. Amalio.
243.-Calama García, D. José.
244.-Calamantes Martí, D. Pascual.
245.-Calvo Alba, D. César.
246.-Calvo Alba, D. Jesús.
247.-Calvo Encinas, D. Domiciano.
248.-Calvo Encinas, D. Rogelio.
249.-Calvo Fernández, D. Luis.
250.-Calvo Méndez, D. José.
251.-Calvo Murciano, D. José.
252.-Calvo Nieto, D. Manuel.
253.-Camacho Fernández, D. Ramón.
254.-Camazano Bordallo, D. Sebastián.
255.-Caminero Palop, D. Antonio.
256.-Campa Sánchez, D. Isidro.
257.-Campo Rodríguez, D. Francisco del.
258.-Campos Carranza, D. Félix.
259.-Campos Gallego, D. Manuel.
260.-Campos Puntas, D. Francisco.
261.-Candela Más, D. José.
262.-Candevilla Ciria, D. Francisco.
263.-Cano Sánchez-Pastor, D. Antonio.
264.-Cano Villarejo, D. Pedro.
265.-Cánovas Fonseca, D. Emilio.
266.-Cánovas Martínez, D. José.
267.-Caula Batlle, D. Julio.
268.-Cántero Astiz, D. Anacleto.
269.-Canto Illán, D. Ricardo.
270.-Cantos Romero, D. Crispulo.
271.-Cañas Iglesias, D. Martín.
272.-Cañas Tirado, D. Pedro.
273.-Cañellas Pons, D. Isidro.
274.-Cañete Arroyo, D. Ramón.
275.-Cañete Peral, D. Luis.
276.-Caño Domínguez, D. Pedro.
277.-Caño González, D. Vicente del.
278.-Capdevila Ambrós, D. José.
279.-Capilla Rodríguez, D. José.
280.-Capón Bustindui, D. Enrique.
281.-Caracuel Ruis-Canela, D. Carlos.
282.-Cardenal García, D. José Fernando.
283.-Cardiel Marco, D. Fructuoso.
284.-Cardiel Sancho, D. Domingo.
285.-Cardona Iborra, D. Antonino.
286.-Carlos Martínez, D. Marcos de.
287.-Caro González, D. Mannel.
288.-Caro de la Herrera, D. Antonio.
289.-Caro de Sequeira, D. Ignacio.
290.-Carpintero Mollejo, D. Aljandro.
291.-Carpintier Valverde, D. Ricardo.
292.-Carpio Campos, D. Juan Antonio.
293.-Carrara Rodríguez, D. Francisco.
294.-Carranza Gómez, D. Pedro.
295.-Carrasco Cobo, D. Antonio.
296.-Carrasco Morfiño, D. Juan.
297.-Carrasco Romero, D. Manuel.
298.-Carrasco Sanz, D. Félix.
299.-Carreira Amor, D. Manuel.
300.-Carreras Villanueva, D. Félix.
301.-Casado Sánchez, D. Inocente.
302.-Casal Seaone, D. Luis.
303.-Casanova Garrido, D. Alberto.
304.-Casasela Morales, D. Luis.
305.-Casón Fuente, D. Froilán.
306.-Casero Merino, D. Juan.
307.-Castaño Abel, D. Samuel.
308.-Castaño Suero, D. Juan Ricardo.
309.-Castellano Conchas, D. Vicente.
310.-Castellanos del Real, D. Francisco.
311.-Castellanos Soldevila, D. Jerónimo.
312.-Castelló Fernández, D. Rafael.
313.-Castells Gandía, D. Miguel.
314.-Castex Fuentes, D. Emilio.
315.-Castillejo Fernández, D. Andrés.
316.-Castillo de Lima, D. Miguel A. del.
317.-Castillo Morataya, D. José.
318.-Castro Ascanio, D. Ildefonso.
319.-Castro Blanco, D. Jesús.
320.-Castro Camba, D. Alfredo.
321.-Castro Montañola, D. José.
322.-Castro Torero, D. Juan.
323.-Cavaller Coll, D. Gabriel.
324.-Cebrián Sánchez, D. Pedro.
325.-Cejalvo Gonzalo, D. Luis.
326.-Cejudo López, D. Juan Tomás.
327.-Cendón Montes, D. Juan.
328.-Cepero Hurtado, D. Inocente Vicente.
329.-Cervantes Martín, D. Luis.
330.-Cervelló Ferrere, D. Ramón.
331.-Cervelló Valdés, D. Pedro.
332.-Cerrillo Muñoz, D. Reyes.
333.-Cid Rodríguez, D. Atilano.
334.-Cilla Valenciano, D. Julián.
335.-Cisneros Acebes, D. José.
336.-Clara Yort, D. Antonio.
337.-Clavel Alvarez, D. Lorenzo.
338.-Clemente Collado, D. Salvador.
339.-Clemente Domínguez, D. Mateo.
340.-Clota Carals, D. Isidro.
341.-Clota Romero, D. Antonio.
342.-Cobos Fuentes, D. Antonio Rufino.
343.-Cobrerros Rodríguez, D. Ildefonso.
344.-Coderque Amorós, D. Pascual.
345.-Coello Sobrino, D. Jesús.
346.-Colás Soler, D. Joaquín.
347.-Colmena Requena, D. Primitivo.
348.-Coll Hermida, D. Francisco.
349.-Collado Robles, D. Raimundo.
950.-Comesana Fonseca, D. Felipe.
351.-Comino Alba, D. Juan.
352.-Comino Santamaría, D. Ang.l.
353.-Conde Bernal, D. Santiago.
354.-Conde Gómez, D. Justo.
355.-Conde L-yda, D. Alfonso.
356.-Conde Pérez, D. Agustín.
357.-Corb to Santamans, D. Arturo.
358.-Corbi García, D. Luis.
359.-Cordero Toral, D. Nicolás.
360.-Cordovés Rodríguez D. Francisco.
361.-Cornejo Rabadán, D. Antonio.
362.-Cornide Valcárcel, D. Fernando.
363.-Coronado Pastor, D. Fernando.
364.-Coronado de la Torre, D. Antonio.
365.-Corzo Hernández, D. Germán.
366.-Corral Durante, D. José.
367.-Corrales Cano, D. Jerónimo.
368.-Correa Rodríguez, D. Enrique.
369.-Correal Mata, D. Joaquín.
370.-Correcher García, D. Román.
371.-Costa Gutiérrez, D. Gregorio.
372.-Costa Mommany, D. Isidro.
373.-Cotarelo Ferrer, D. Constantino.
374.-Coto Martín, D. Cayetano.
375.-Crego López, D. Braulio.
376.-Crespo González, D. Manuel.
377.-Crespo Sánchez, D. Alberto.
378.-Crespo Seisdedos, D. Ramón Felicísimo.
379.-Cruz Briones, D. Francisco.
380.-Cruz Aladren, D. Eulogio Manuel de la.
381.-Cruz Fernández, D. Luis.
382.-Cruz Martín, D. Diodoro.
383.-Cruz Morales, D. José.
384.-Cuadrado Carrasco, D. Perpetuo.
385.-Cubero Martín, D. Eloy.
386.-Cubillo Jiménez, D. Manuel.
387.-Cuéllar Cuéllar, D. Diego.
388.-Cuenca Román, D. José.
389.-Cuenya Hernández, D. Juan.
390.-Cuesta Esteban, D. José.
391.-Cuesta García, D. José.
392.-Cueto García, D. Isidro del.
393.-Cueto Lamilla, D. Agustín.
394.-Culebras Carretetero, D. Felipe.
395.-Curto Sánchez, D. Emeterio.
396.-Chacón Benito, D. Carlos.
397.-Chacón Peña, D. José.
398.-Chamarro Morón, D. Guillermo.
399.-Chamorro Martín, D. Vicente.
400.-Charlo Zancajo, D. Francisco.
401.-Chicote de Pablo, D. Eladio.
402.-Chicuilla Segura, D. Eugenio.
403.-Dascosta Juan, D. Manuel.
404.-Dávila Cuéllar, D. Juan.
405.-Dávila Galán, D. Basilio.
406.-Dávila de Mena, D. Antonio.
407.-Dávila de Mena, D. Juan.
408.-Dávila Rocha, D. Juan.
409.-Delboy Renes, D. Francisco.
410.-Delgado Negro, D. Saturnino.
411.-Delgado Ruiz, D. José Sebastián.
412.-Delgado Torres, D. Luis.
413.-Detrell Landrez, D. Francisco.
414.-Diego Carranza, D. Eutiquio.
415.-Díaz Beiloso, D. Ramón.
416.-Díaz de Ceballos Jaime, D. José María.
417.-Díaz-Delgado Diana, D. Ramón.
418.-Díaz Díaz Santos, D. Ciferino.
419.-Díaz Fernández, D. Manuel.
420.-Díaz Herrero, D. Juan.
421.-Díaz Naranjo, D. José María.
422.-Díaz Palacios Custino, D. Esteban.
423.-Díaz Urtiaga, D. Ramón.
424.-Díaz Vázquez, D. Manuel.
425.-Díaz Villar, D. Juan.
426.-Diego Arribas, D. Julio de.
427.-Diéguez Ladrón de Guevara, don Antonio.
428.-Díez Arias, D. Valeriano.
429.-Díez Díez, D. Angel.
430.-Díez García, D. Baibino.
431.-Díez García, D. Luciano.
432.-Díez García, D. Manuel de.
433.-Díez González, D. Cirilo.
434.-Díez González, D. José.
435.-Díez Martín, D. Gumersindo.
436.-Díez Sáenz de Pablo, D. Joaquín.
437.-Digón Orallo, D. Joaquín.
438.-Dios del Agui'a, D. José d.l.
439.-Divar Hermostilla, D. Luis.
440.-Dobla lo López, D. Gervasio Eduardo.

- 41.-Domenech de López, D. Félix Lorenzo.
 442.-Domínguez Fernández, D. Constantino.
 443.-Domínguez León, D. José.
 444.-Domínguez Medrano, D. Manuel.
 445.-Domínguez Rodríguez, D. Mario.
 446.-Donaire González, D. Alfonso.
 447.-Donate Franco, D. José.
 448.-Doncel Rodríguez, D. Antero.
 449.-Doncel Solana, D. Esteban.
 450.-Dorado Berlana, D. José.
 451.-Dorado García, D. Antonio.
 452.-Dunn Fernández, D. Juan.
 453.-Dura Escrig, D. Juan.
 454.-Durán Sanmartín, D. Nicomedes Angel.
 455.-Duro Palomar, D. Mariano.
 456.-Echevarría Gisbert, D. Ramón de.
 457.-Echevarría García, D. José.
 458.-Egea Egea, D. Juan Bautista.
 459.-Elera Calzado, D. Angel de.
 460.-Eliás Cabanzón, D. Carlos.
 461.-Elosúa Medrano, D. Eduardo.
 462.-Encabo Palacios, D. Francisco.
 463.-Encarnación Martínez, D. Ramiro de la.
 464.-Encinas González, D. Francisco.
 465.-Encinas Sierra, D. Juan.
 466.-Enciso Albuérne, D. Antonio.
 467.-Escalona Nicas, D. José.
 468.-Escobar Almohalla, D. Carlos.
 469.-Escobar Jiménez, D. Patricio.
 470.-Escobar Sánchez, D. Juan José.
 471.-Escobar Udaonda, D. Apolinar.
 472.-Escribano Naranjo, D. Luis.
 473.-Escribano Ordax, D. Mariano.
 474.-Escribano Pérez-Rogadera, D. José.
 475.-Escriba Frigola, D. José.
 476.-Escudero Cortés, D. Blas.
 477.-Escudero Martín, D. Germán.
 478.-Esadas Sánchez, D. Justo.
 479.-España Acuña, D. Enrique.
 480.-España García, D. José.
 481.-Espinosa Pérez, D. Victorino.
 482.-Espinosa Señorans, D. Emilio.
 483.-Espinosa Señorans, D. Manuel.
 484.-Espinosa Talavara, D. Pablo.
 485.-Espla Giménez de Zadava don Juan Bautista.
 486.-Esquete Calvo, D. Luis.
 487.-Esteban Andrés, D. Mateo.
 488.-Esteban Cardenal, D. Rufino.
 489.-Esteban Esteban, D. Angel.
 490.-Esteban Esteban, D. Emilio.
 491.-Esteban Ibáñez, D. Teófilo.
 492.-Esteban León, D. José.
 493.-Esteban Lorente, D. Blas.
 494.-Esteche Muñoz, D. Antonio.
 495.-Estevez Alvarez, D. Alvaro.
 496.-Estrada Arna, D. Mannel.
 497.-Estrada Cabelud, D. Diego.
 498.-Expósito, D. Gregorio Pedro.
 499.-Fábrega Costa, D. Francisco.
 500.-Fages Moreno, D. Heliodoro.
 501.-Fantova Garcés, D. José.
 502.-Faraco Corral, D. Antonio.
 503.-Faus Peiró, D. Benjamín.
 504.-Federico Jiménez, D. Rogelio de.
 505.-Feijó Mont s, D. Bernardo.
 506.-Felip Sola, D. Victoriano.
 507.-Fernández Alcázar, D. Máximo.
 508.-Fernández Alonso, D. Antonio.
 509.-Fernández Bocos, D. Abdón.
 510.-Fernández Borrego, D. José.
 511.-Fernández Calvo, D. Heraclio.
 512.-Fernández Cañázres, D. Diego.
 513.-Fernández Casado, D. Tomás.
 514.-Fernández Cuevas Hernández, D. José.
 515.-Fernández Cuevas, D. Julián.
 516.-Fernández Delgado, D. Pedro.
 517.-Fernández Díez, D. Eustaquio.
 518.-Fernández Fernández, D. Antonio.
 519.-Fernández Fernández, D. Gregorio Gonzalo.
 520.-Fernández García, D. Luis.
 521.-Fernández Garrido, D. Antonio.
 522.-Fernández Gausí, D. Jesús.
 523.-Fernández Gómez, D. Gil.
 524.-Fernández Hernández, D. Angel.
 525.-Fernández Herrera, D. Luis.
 526.-Fernández Iglema, D. Matías.
 527.-Fernández Lepina, D. Manuel.
 530.-Fernández López, D. Pedro.
 531.-Fernández Martínez, D. Antonio.
 532.-Fernández Mayo, D. Eduardo.
 538.-Fernández López, D. Buena-ventura.
 529.-Fernández López, D. Gregorio.
 533.-Fernández Méndez, D. David.
 534.-Fernández Merino, D. José.
 535.-Fernández de los Muros Cabrera, D. Daniel.
 536.-Fernández Oliva, D. Santiago.
 537.-Fernández de Palencia González, D. Juan.
 538.-Fernández Plana, D. Víctor.
 539.-Fernández Prados, D. Manuel.
 540.-Fernández Ramos Mombiela, D. Enrique.
 541.-Fernández Rodríguez, D. Bernardo.
 542.-Fernández Rodríguez, D. Herminio.
 543.-Fernández Sánchez, D. Alejandro.
 544.-Fernández Sánchez, D. Jacinto.
 545.-Fernández de la Torre, D. Carlos.
 546.-Fernández Torres, D. Manuel.
 547.-Fernández Vegas, D. Francisco.
 548.-Fernández de Velasco Sanz, don Mariano Julián.
 549.-Fernando Romances, D. Clemente.
 550.-Ferrer Escoms, D. Ernesto.
 551.-Figuerola Rojas, D. Tomás.
 552.-Fisac Clemente, D. Domingo.
 553.-Flores Granados, D. Sixto.
 554.-Flores Moreno, D. José.
 555.-Flores de Pedro, D. Fernando.
 556.-Flores Ruiz, D. Elpidio.
 557.-Flors Zapata, D. Armando.
 558.-Folacho Miguel, D. Antonio.
 559.-Folgueira Vázquez, D. Antonio.
 560.-Fonseca Vázquez, D. Agustín.
 661.-Fontriz Mesa, D. Manuel.
 562.-Fores Gil, D. Gregorio.
 563.-Fores Lluch, D. Nicolás.
 564.-Fornovi Sanz, D. Carlos.
 565.-Frajeas Sánchez, D. José.
 566.-Fraga Neries, D. Alfonso.
 567.-Fraile Alvarez, D. Justo.
 568.-Fraile Cabodevilla, D. Luis.
 569.-Fraile Quintil, D. Aniceto.
 570.-Fraile Rubio, D. Simón.
 571.-Francisco Teruel, D. Pedro de.
 572.-Franco Martín, D. Eusebio.
 573.-Franco Ramos, D. Juan Bautista.
 574.-Frasquet Jordá, D. Vicente.
 575.-Friol Friol, D. Jesús.
 576.-Fuente Guerra, D. Angel.
 577.-Fuente Hita, D. Julio de la.
 578.-Fuente Rodríguez, D. Fernando de la.
 579.-Fuentes Arranz, D. Serviliano.
 580.-Fuentes del Pozo, D. Agapito.
 581.-Fuentetaja Pastor, D. Olegario.
 582.-Fuentes Pérez, D. Fulgencio.
 583.-Gaeta Capullino, D. Rafael.
 584.-Galán Hilaño, D. Nicanor.
 585.-Galindo Romanillos, D. Arturo.
 586.-Galmes Matas, D. Sebastián.
 587.-Galván Rodríguez, D. José.
 588.-Gálvez Conde, D. Eusebio.
 589.-Gálvez Gallego, D. Antonio.
 590.-Gálvez Pardo, D. Patrocino.
 591.-Gálvez Velarde, D. Juan José.
 592.-Gallardo Bravo, D. Jaime.
 593.-Gallardo Fernández, D. José.
 594.-Galástegui Arce, D. José.
 595.-Gallego Gil, D. Francisco de Sales Rufino.
 596.-Gallego González, D. Justo Elpidio.
 597.-Gallego Prieto, D. Manuel.
 598.-Gallego Quirós, D. Pedro.
 599.-Gamallo Sarmiento, D. Manuel.
 600.-Gandía Abad, D. Mariano.
 601.-Gandía Sarriot, D. José.
 602.-Gañán Castrillo, D. Aljandrino.
 603.-Gañán Fornés, D. Ubaldo.
 604.-García Alonso, D. Miguel.
 605.-García Basabe, D. Celestino.
 606.-García Bas Peiro, D. Valerio Eliseo.
 607.-García Boleña, D. Julián.
 608.-García Benaya, D. Gregorio.
 609.-García Blanco, D. Ezequiel.
 610.-García Blanco, D. Tomás.
 611.-García Cabrera, D. Francisco.
 612.-García Cáceres, D. Félix.
 613.-García Calvo, D. Andrés.
 614.-García Carpintero Gutiérrez
 D. Antonio.
 615.-García Casquet, D. Juan.
 616.-García Clemente, D. Rafael.
 617.-García Córdoba, D. Jerónimo.
 618.-García Cuadros, D. José.
 619.-García Díaz, D. Enrique.
 620.-García Escudero, D. Blas.
 621.-García Escudero, D. Dionisio.
 622.-García Escuin, D. Enrique.
 623.-García Fernández, D. Emilio.
 624.-García Flaile, D. Andrés.
 625.-García Fuentes, D. Cayetano Manuel.
 626.-García García, D. Agapito.
 627.-García García, D. Saturmino Fundador.
 628.-García Gil, D. Joaquín.
 629.-García González, D. Félix.
 630.-García González, D. Nicolás.
 631.-García Gurruchaga, D. Agustín.
 632.-García Gutiérrez, D. Manuel Timoteo.
 633.-García Hernández, D. Emilio.
 634.-García Lago, Angel.
 635.-García López, D. Alberto.
 636.-García López, Joaquín.
 637.-García Lozano, D. Juan.
 638.-García de la Mano, D. Victoria-no.
 639.-García Marcos, D. Antonio.
 640.-García Mardones, D. Jesús.
 641.-García Martín, D. Bernardo.
 642.-García Martínez, D. José Joaquín.
 643.-García Martínez, D. Juan Constantino.
 644.-García Martínez Vallejo, D. Pedro.
 645.-García Matías, D. Francisco.
 646.-García Núñez, D. José.
 647.-García Ortega, D. Amalio.
 648.-García Ortiz, D. Toribio.
 649.-García Ortiz, D. Ramón.
 650.-García Patiño, D. Cándido.
 651.-García Pérez-Stella, D. Francisco.
 652.-García Pérez, D. José María.
 653.-García Piqueras, D. Ramón.
 654.-García Prieto, D. Francisco.
 655.-García Puebla, D. Carlos.
 656.-García Pulido, D. Miguel.
 657.-García Rámila, D. Aurelio.
 658.-García Redondo, D. Narciso.
 659.-García Retamero Morales, don Juan José.
 660.-García Samper, D. Julián.
 661.-García Sánchez, D. Hipólito.
 662.-García Tejedor, D. Balbino.
 663.-García de la Torre, D. José.
 664.-García de Urivarri, D. Francisco.
 665.-García Vallejo, D. José.
 666.-García Vara, D. Jerónimo.
 667.-García Viquer, D. Antonio.
 668.-Garijo Recio, D. José.
 669.-Garnacho del Río, D. Maximiliano.
 670.-Garrido Camacho, D. León.
 671.-Gascón Guzmán, D. Carlos.
 672.-Gascón López, D. José.
 673.-Gaviria López, D. Manuel.
 674.-Gayoso Portela, D. Ramón.
 675.-Gelado Valdés de Junco, don Angel.
 676.-Gella Mndza, D. Pascual.
 677.-Gervás Andrés, D. Cesáreo.
 678.-Gervás Cano, D. Francisco Aureo.
 679.-Gijón Bonales, D. Eladio.
 680.-Gil Alos, D. Alvaro.
 681.-Gil Antela, D. Juan.
 682.-Gil Cañamaque, D. Pascual.
 683.-Gil Fernández Hueto de Liger, D. Luis.
 684.-Gil Lasantas, D. Luis.
 685.-Gil Morales, D. Luis.
 686.-Gil Ruiz, D. Salvador.
 687.-Gilbert Pérez, D. Rafael.
 688.-Giner Aracil, D. Rafael.
 689.-Giner Gosálvez, D. José.
 690.-Ginés Arronis, D. Anastasio.
 691.-Girauta Linares, D. Vicente.
 692.-Girauta Linares, D. Víctor.
 693.-Gisbert Calatayud, D. Joaquín.
 694.-Goizueta Borrajo, D. Tomás.
 695.-Golpe Roca, D. Manuel.
 696.-Gómez Barrada, D. José.
 697.-Gómez Carbonell, D. Rafael.
 698.-Gómez Estañá, M. Alejandro.
 699.-Gómez Fernández, D. Victorio.
 700.-Gómez Fortea, D. Felipe.
 701.-Gómez García Calvo, D. Luis.
 702.-Gómez González, D. Eugenio.
 703.-Gómez Gutiérrez, D. José.
 704.-Gómez Hernández García, don José.
 705.-Gómez Hernández Pérez, D. José.
 706.-Gómez Maldonado, D. Pedro.
 707.-Gómez Martínez, D. Juan Angel.
 708.-Gómez de Mercado Dávila, don Emilio.
 709.-Gómez de Mercado Dávila, don Rafael.
 710.-Gómez Navarro, D. Juan Antonio.
 711.-Gómez Ortiz, D. Enrique.
 712.-Gómez Padilla, D. Cricitino Gabriel.
 713.-Gómez Ruiz, D. Esteban.
 714.-Gómez Sánchez, D. Fulgencio.
 715.-Gómez Tapiaca, D. Victoriano.
 716.-Gómez de la Torre y de Villa, D. José.
 717.-González Arranz, D. Eustasio Miguel.
 718.-González Barrionuevo D. Santiago.
 719.-González Cabrero, D. Francisco.
 720.-González Calvera, D. César.
 721.-González Cano, D. Moises.
 722.-González Celma, D. Luis.
 723.-González Conde, Julián.
 724.-González Cosme, D. Angel.
 725.-González Fernández, D. Crescencio.
 726.-González Gallego, D. Ramón Teodoro.
 727.-González García, D. Cenaido.
 728.-González García de la Vega, don Eusebio.
 729.-González García, D. Manuel.
 730.-González Garbi, D. José.
 731.-González González, D. Emilio.
 732.-González González, D. Severino.
 733.-González Herrera, D. Joaquín.
 734.-González Jerez, D. Andrés.
 735.-González Juan, D. Francisco.
 736.-González Moraga, D. José.
 737.-González Moreno D. Raimundo.
 738.-González Muñoz, D. Antonio.
 739.-González Navas, D. Manuel.
 740.-González Ortega, D. Cayo.
 741.-González Ortiz, D. Joaquín.
 742.-González Pérez, D. Jesús.
 743.-González Pérez, D. José.
 744.-González Piqueras, D. Pedro.
 745.-González Puebla, D. Darío.
 746.-González Quero, D. Antonio.
 747.-González del Río, D. Antonio.
 748.-González Rivas, D. Sinesio.
 749.-González Rodríguez, D. Eulogio Jaime.
 750.-González Sampedro, D. Mariano.
 751.-González Serrano, D. Antonio.
 752.-González Suárez, D. Manuel.
 753.-González de la Torre, D. José.
 754.-González Valdés, D. Aureliano.
 755.-González Vicente, D. Ricardo.
 756.-Gonzalo Plaza, D. Sebastián.
 757.-Gofi Barrios, D. Prudencio.
 758.-Gordán Tejedor, D. Ricardo.
 759.-Gordón Benvenuti, D. Rafael.
 760.-Gutiérrez Herrera, D. Manuel.
 761.-Gozálvez Milla, D. Marcial.
 762.-Gracia Arvis, D. Jesús.
 763.-Gracia Montalván, D. Antonio de.
 764.-Granados Carrtero, D. Esteban.
 765.-Grau Marco, D. José.
 766.-Grimau de Mauro, D. Hipócrates José.
 767.-Guedeja Marrón Millán de Priego, D. Miguel.
 768.-Guerra Clemente, D. Valentín.
 769.-Guerra Fernández, D. Francisco Javier.
 770.-Guerra Martínez, D. Antonio.
 771.-Guerra Mateos, D. Manuel.
 772.-Guillén Carmona, D. José María.
 773.-Guillén Gil, D. José María.
 774.-Guillén Verde, D. Leopoldo.
 775.-Guiete Ganibet, D. Emigdio.
 776.-Guitard Rodríguez, D. Juan.

(Continuará).

SERVICIO DE AVANCE CATASTRAL

PROVINCIA DE SEGOVIA

Jefatura Provincial

ANUNCIO

Habiendo sido insuficiente el plazo concedido a los propietarios del término municipal de Santo Tomé del Puerto, para la declaración y firma de las hojas declaratorias de sus respectivas fincas, esta Jefatura provincial ha acordado ampliar el período declaratorio durante los días 15 de Abril al 10 de Mayo en el mismo sitio y horas, para que puedan concurrir a dar su declaración; advirtiendo que los que no lo hagan, incurrirán en las responsabilidades señaladas en el reglamento.

Con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Jefatura provincial reglamentariamente; siendo ya los propietarios o sus representantes por abandono o negligencia los únicos responsables de cuantos entorpecimientos pudieran sufrir la inscripción de fincas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Segovia, 15 de Abril de 1924.—El Ingeniero Jefe provincial, Juan Sanz de Andino.

1214

Alcaldía de El Espinar

El día tres de Mayo próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en esta Alcaldía la segunda subasta para la ejecución de obras en el parque municipal denominado «Cipriano Geromini», con sujeción a los pliegos de condiciones y presupuesto que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, habiendo de servir de tipo en ella la cantidad de tres mil seiscientos setenta y cuatro pesetas, cuarenta y dos céntimos, y siendo requisito indispensable para tomar parte el haber consignado en la Depositaria municipal de esta villa el cinco por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Dicha subasta se celebrará mediante el sistema de pliegos cerrados, acompañándose a la proposición, que se ajustará al modelo que a continuación se inserta, además de la carta de pago del cinco por ciento, la cédula personal del proponente.

El rematante quedará obligado a constituir una fianza definitiva del diez por ciento de la cantidad en que le sea adjudicada, y se realizarán las obras en el plazo de dos meses. Se hace constar asimismo que durante el período de exposición de los pliegos de condiciones y presupuesto, no se han presentado reclamaciones.

El Espinar, 16 de Abril de 1924.—El Alcalde, Galo Maricalva.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal que acompaña, habiéndose enterado del pliego de condiciones y del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm., correspondiente al día de, para la subasta de ejecución de obras del Parque municipal denominado de «Cipriano Geromini», aceptando dichas condiciones se comprometo a ejecutarlas, por la cantidad de pesetas (expresadas en letra)

(Fecha y firma del proponente)

(Papel de 8.ª clase).

1201

Alcaldía de Honrubia

Por traslado del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Guarda municipal de este término, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas; pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes, que deberán reunir las condiciones exigidas para ser jurado, conforme al Reglamento de 9 de Agosto de 1876, dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía en el plazo de quince días, en papel del timbre correspondiente.

Honrubia, 11 de Abril 1924.—El Alcalde, Diocleciano Hernando.

1207

Alcaldía de Zamarramala

Por el presente se hace saber: que el día 21 del mes actual, de nueve a doce de la mañana y en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, tendrá lugar la elección de los Vocales electos de las Comisiones real y personal que con los natos ya designados han de constituir las para la formación del repartimiento general de utilidades que ha de girarse en este pueblo para cubrir el déficit de su presupuesto del año próximo de 1924-25, cuyas listas de electores se hallan expuestas al público desde este día, haciéndose saber además que toda persona o entidad jurídica que obtenga utilidades por cualquier concepto dentro de este término municipal deberá presentar antes del día veintidós de los corrientes, relaciones juradas de aquéllas; previniéndoles que de no verificarlo se procederá por ambas comisiones a realizarlo.

Zamarramala, 7 Abril 1924.—El Alcalde, Donato de Andrés.

1205

Alcaldía de Navas de San Antonio

Se anuncia vacante la plaza de Veterinario titular de este distrito, con los cargos de Inspector de carnes e Higiene y Sanidad pecuarias, con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas por cada cargo, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; siendo condición precisa la exhibición del título de Veterinario.

Navas de San Antonio, a 15 de Abril de 1924.—El Alcalde, Valentín García.

1206

Alcaldía de Escobar de Polendos

Hallándose formada la lista cobratoria de edificios y solares de este término municipal, para el próximo año de 1924-25, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes que se crean perjudicados, puedan presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas sobre errores aritméticos o de copia.

Escobar de Polendos, 14 de Abril de 1924.—El Alcalde, Celestino Merino.

874

Agencia ejecutiva de la zona de Cuéllar

Pueblo de Fuentesoto

Año de 1923-24

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL RÚSTICA EDICTO

Don Fructuoso Sanz Aguado, auxiliar Agente ejecutivo para la cobranza de las contribuciones de la zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por débitos de contribución territorial rústica del expresado pueblo, correspondientes al 1.º y 2.º trimestres del año actual, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que tengan en la localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, que se publicará en las Casas Consistoriales, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, para que llegue a conocimiento de los interesados, que con fecha 20 de Octubre se ha dictado la siguiente

«Providencia de apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.—Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número del recibo	Nombres y apellidos de los deudores	Importe total del descubierto	
		Pts.	Cts.
1	Jorge Alonso.....	4	40
41	Mariano Calvo.....	3	82
48	Francisco Díez.....	13	40
137	Roque Pérez.....	12	14
150	Francisco Requejo.....	3	68
151	Juan Requejo.....	4	08
173	Mauricio Sanz.....	27	60
178	Pedro Val.....	14	75
9	Trifón Andrés.....	2	18
44	Aniceto Casado.....	2	73
68	Esteban Fuente.....	3	41
74	Venancio Fuente.....	2	04
79	Zacarías Galindo.....	6	54
95	Leoncio Heredero.....	1	71
115	Martín de Martín.....	2	18

117	Juan Martín.....	4	76
135	Justo Peña.....	1	90
140	Francisco Poza.....	2	73
149	María Cruz Regidor....	1	37
183	Manuela Val.....	6	74
194	Pedro Benito.....	12	82
199	Benedicto Bravo.....	2	73
201	Juan Cabrero.....	2	46
202	Leonardo Cabrero.....	3	54
207	Santos Esteban.....	3	75
209	Julián Frutos.....	1	09
215	Antonio Jiménez.....	8	18
216	Paula Jimeno.....	3	83
224	Venancio Chico.....	4	09
228	Jacinto Lázaro.....	3	82
235	Gregorio Melero.....	4	64
231	Mariano Martín.....	5	16
236	Nemesio Montes.....	4	08
242	Gabriel Peña.....	1	63
246	Donato Peña.....	1	39
247	Idefonso Peña.....	1	90
245	Claudio Peña.....	3	27
249	Zoilo Regidor.....	3	27
251	Manuel Rojo.....	2	86
256	Gabriel Sanz.....	4	50
257	Agustín Sanz.....	5	72
260	Casto Secundino.....	2	59

En cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción citada, se previene a los deudores que la inserción de las notificaciones en los periódicos oficiales se hará por esta sola vez y que las de todas las diligencias posteriores se publicarán solamente por edictos que se fijarán en las tabillas de las respectivas Casas Consistoriales.

También se hace público que la oficina de la Agencia se halla establecida en Membibre de la Hoz, calle Real, núm. 3.

Fuentesoto, 31 de Enero de 1924.—El Auxiliar, Fructuoso Sanz.

MONTERRUBIO

—o—

Eulogio Llorente Benito, dueño en pleno dominio de unas cincuenta y cinco hectáreas de terreno, distribuidas en varias fincas diseminadas en el término de esta Villa, hace saber: que a contar desde el día cuatro de Mayo próximo, queda prohibida la entrada de toda clase de ganados en ellas, sin permiso escrito del que suscribe; bajo las responsabilidades que el Derecho establece.

Monterrubio, 1.º de Abril de 1924.—Eulogio Llorente.

IMPRESA PROVINCIAL

SECCION DE PÓSITOS DE SEGOVIA

1031

Don Baudilio de los Cobos González, Jefe de la referida Sección certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Valverde del Majano que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 21 al 26 de Febrero, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 21 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectiva la principal, procediéndose contra los mismos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación, el derecho que tienen de solventar sus descuertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Segovia, a 12 de Marzo de 1924.—El Jefe de la Sección, B. de los Cobos.

Relación que se cita:

Número de orden	NOMBRES de los deudores o sus causahabientes	NOMBRES de los fiadores	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día	MES	Año	Principal e intereses Pesetas	5 por 100 de recargo Pesetas	TOTAL Pesetas
1	Casimiro Molinera Olalla.....		20	Diciembre...	1922	236'34	11'82	248'16